



Hechos Relevantes

Enjoy S.A.

Hechos Relevantes

Con fecha **21 de marzo de 2015** mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: “Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, me permito poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación: El día de hoy Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA, filial directa de Enjoy, a través de la cual desarrolla el negocio inmobiliario chileno, ha concluido exitosamente un aumento de capital por un total de \$19.498.874.230, el que ha sido suscrito por Fondo de Inversión Privado BP Acciones Preferentes, con lo cual éste pasará a detentar el 36,8% de la sociedad, representada en acciones Serie B preferentes, manteniendo Enjoy S.A. el 63,2% mediante acciones Serie A ordinarias. De esta forma se concreta lo planificado por la compañía en cuanto a incorporar un socio minoritario para el mejor desarrollo de su negocio inmobiliario chileno, al que se le ha dotado de derechos que le permiten preservar el carácter inmobiliario de su inversión.

Con fecha **29 de enero de 2015** mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: “Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y el Oficio Ordinario N° 2011 de 28 de enero de 2015 de esa Superintendencia, vengo en complementar el hecho esencial enviado el día 21 de enero de 2015, en el cual se informó que la filial directa de Enjoy S.A. Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA realizó un aumento de capital por \$19.498.874.230, con la información que a continuación se presenta: a. *Destino de los fondos recaudados con este aumento de capital.* El uso de fondos obtenido con esta operación, será destinado, en parte, al pago de financiamientos de la empresa, entre los que se cuentan cuotas de capital e intereses de los Bonos emitidos por Enjoy S.A. y de los créditos de la compañía; todo ello permitirá mejorar sus ratios de endeudamiento financiero. b. *Características generales de los derechos que poseen las acciones de la Serie B preferente de Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA.* De conformidad a los estatutos sociales de Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA, sus acciones se dividen en Serie A ordinaria y Serie B preferente. La preferencia tiene un plazo de 8 años contado desde el 21 de enero de 2015. En lo que respecta a las características de las preferencias de la serie B, en términos generales, cada una de estas acciones tendrá derecho a recibir un dividendo preferente con cargo a las utilidades anuales correspondientes. En el evento de no existir utilidades suficientes en un ejercicio, el dividendo preferente se podrá pagar con cargo a las utilidades acumuladas o retenidas de la Sociedad. Por otra parte, sólo podrán efectuarse distribuciones de dividendos a las acciones de la Serie A con cargo a las utilidades del ejercicio, si éstas excedieren el dividendo preferente y siempre que éstos estuvieren totalmente pagados. La serie B preferente tiene derecho a nombrar un Director de los cinco que integran el Directorio de Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA. En este sentido, existen determinadas materias que sólo podrán ser acordadas con el voto conforme del director nombrado por las Acciones Serie B o de la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Serie B, según se trate de una materia de competencia del directorio o de la junta de accionistas. Estos asuntos se relacionan con la disposición de bienes



Hechos Relevantes

inmuebles, operaciones con partes relacionadas, celebraciones de contratos, modificaciones de la sociedad o de sus filiales, distribución de dividendos, entre otros.

Con fecha **18 de marzo de 2015** mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: “Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, nos permitimos poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación: En reunión de directorio de esta sociedad, celebrado el día de hoy, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2015 a las 10:00 hrs. en la sede de CLUB EL GOLF 50, Av. El Golf 50, Las Condes, a fin de tratar las siguientes materias: a) Aprobación de la memoria, balance, estados financieros y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2014; b) Exposición de la política de dividendos; c) Distribución de utilidades (dividendos); d) Remuneraciones de los Directores para el ejercicio del año 2015; e) Presupuesto del Comité de Directores y remuneración de sus integrantes para el ejercicio del año 2015; f) Nombramiento de auditores externos. La proposición de auditores externos en cumplimiento del Oficio Circular N° 718 complementado por el Oficio Circular N° 764, ambos de 2012, dictados por la Superintendencia de Valores y Seguros, se encontrará a disposición de los accionistas en el sitio de internet de la sociedad <http://inversionistas.enjoy.cl> a partir del 14 de abril de 2015. g) Elección del Diario donde se efectuarán las publicaciones de la sociedad; h) Cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre operaciones relacionadas; i) Otras materias propias de Juntas Ordinarias de Accionistas.”

Con fecha **22 de abril de 2015** mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: “Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, nos permitimos poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación: “El día de ayer, la compañía firmó un Memorando de Entendimiento (Memorandum of Understanding - MOU) con la cadena hotelera Decameron. En este MOU se establecen las condiciones generales de una alianza referente a la operación de Casinos de Juego por parte de Enjoy en los resorts del grupo Decameron, y a la comercialización de la oferta hotelera de ambas cadenas. Decameron, cadena que desde el año 2014 pertenece a la plataforma de inversiones del Grupo Colombiano Terranum, ligado a la familia Santo Domingo, operador hotelero con presencia en 7 países de la región. Es una de las compañías hoteleras de mayor crecimiento y dinamismo en Latinoamérica y el Caribe. En una primera etapa, Enjoy iniciará la operación de salas de juego en los resorts de San Andrés y Barú, en Colombia, y Punta Sal, en Perú. Estimamos que dichos proyectos entrarán en funcionamiento a partir del primer semestre del año 2016. Estos nuevos proyectos no involucrarán grandes inversiones en activos inmobiliarios ya que se enmarcan en una modalidad de arriendo de la infraestructura para operar casinos. Así, estimamos que la inversión total será principalmente en adquisición de equipamiento.”